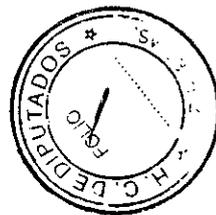




EXPTE. D- 2760

112-13

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1º: Agréguese como Artículo 77 bis en el Título II – Capítulo IV “Faltas Contra la Seguridad y la Tranquilidad Pública” del Código de Faltas de la Provincia, Decreto Ley N° 8031/73:

Artículo 77 bis: Serán considerados agravantes de las faltas tipificadas en el presente Capítulo IV, duplicándose las penas que correspondan, en los casos en que fueran víctimas docentes, personal educativo o alumnos de cualquier nivel. Igual agravamiento se producirá para sancionar las conductas dañinas u ofensivas de los edificios e instalaciones de establecimientos educacionales.-

Artículo 2º: De forma.-


ORLANDO YANS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Es necesario reconocer el crecimiento y la frecuencia de acontecimientos de violencia en el sistema educativo. Existen diferentes modalidades. En determinadas oportunidades puede observarse violencia hacia los docentes por alumnos o padres; en otras ocasiones sucede entre alumnos. Generalmente los eventos transcurren dentro de los establecimientos educativos, pero no de manera excluyente; y en reiteradas oportunidades aparecen daños a las infraestructuras de las instituciones educativas.-

A modo ejemplificativo se puede observar el evento acaecido en la Escuela de Enseñanza Media N°11 de localidad de Pergamino, donde en el mes de septiembre del año 2011, el director del mencionado establecimiento fue salvajemente agredido a golpes y cuchillazos por un joven de tercer año y su madre; quien a raíz de los hechos tuvo que ser internado en un hospital. Dicho episodio tomó gran relevancia mediática, junto con otros dos casos casi simultáneos: el de la directora de un establecimiento de Tres Arroyos golpeada por la madre de dos alumnos durante una reunión, y el de una maestra de Villa Luzuriaga, a quien la madre de una nena le pegó en la puerta de su casa. En repudio a la violencia en las escuelas, los dos principales gremios docentes bonaerenses, SUTEBA y FEB realizaron un paro de 24 horas.-

Lamentablemente existen otros hechos violentos que se repiten en muchos lugares de nuestra provincia, como ser el ingreso con fines dañinos, en algunos casos seguido de robos y destrozos a los edificios e instalaciones de establecimientos escolares, lo que hace imprescindible que se legisle para que a través de profundizar las sanciones, con la finalidad de otorgar una herramienta más de actuación. Posiblemente se logre persuadir a quienes revistan carácter de autores de las conductas delictivas que dañan desde el patrimonio de la institución, hasta la integridad física de los distintos componentes de la comunidad educativa.-

Es necesario destacar que los actos de violencia vinculados al sistema educativo constituyen una problemática muy compleja, y la presente propuesta no logra un abordaje integral. Sin embargo es necesario que exista un compromiso, utilizar las herramientas actualmente disponibles, y de forma perentoria lograr estrategias que logren menguar esta clase de hechos concretos y reales. Particularmente se propone la modificación del Código de Faltas de la Provincia (Decreto Ley N° 8031/73), agravando las penas para aquellos casos relativos al ámbito docente educativo.-

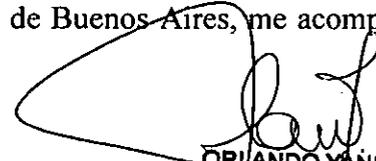
Igual estrategia fue propuesta en la provincia de Corrientes, por el Diputado Carlos Gustavo Rubín, quien dentro de los fundamentos del expte. 6513/11 propuso expresamente *“que desde este cuerpo legislativo, iniciemos una tarea de análisis que nos permita generar las*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



normativas que seán efectivas para en principio disminuir toda forma de violencia y tender a que el respeto a la norma sea el camino para una ambiente más propicio para nuestro Sistema Educativo". Considerando que desde este espacio es necesario lograr similar compromiso, es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, me acompañe con su voto afirmativo.-


ORLANDO YÁNS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires